



REF: Ordena traspaso entre áreas de gestión, del presupuesto municipal vigente.

Quilaco, 03 de Febrero de 2014.

DECRETO N° 377

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, y el Decreto N° 662 de fecha 16 de Junio de 1992, que aprueba el texto refundido, el decreto (H.) N° 854 del 29 de septiembre de 2004 que determina el clasificador presupuestario y el D.A. N° 3.404 de fecha 12 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de suplementar la cuenta 22.09.999, área de gestión 06, para el pago de arriendo de amplificación e iluminación de la vigésima primera versión del festival Quilaco Canta Entre Ríos 2014.

DECRETO

1.- Traspásese la cantidad de M\$ 297 (doscientos noventa y siete miles de pesos), de la cuenta 22.09.999 Otros, área de gestión 05 Programas Recreativos, Programa Actividades de Verano; a la cuenta 22.09.999 Otros, área de gestión 06 Programas Culturales, Programa Festival.

Anótese, comuníquese y Archívese.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/MAV/mav

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal

- D.A.F

- Tesorería

- Encargado de Control



ROLANDO TIRAPÉGUI MUÑOZ
ALCALDE